

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN ALMERÍA POR LA SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2023 EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 1, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2023, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.**

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca para el ejercicio 2023, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria. En concreto, la Línea 1, que regula las subvenciones para el mantenimiento de sedes y sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dedicadas al ámbito de las adicciones, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

**SEGUNDO.-** El día 12 de junio de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, revisadas las solicitudes se procede a requerir la subsanación a aquellas entidades cuya solicitud no era correcta, publicándose en la página web de la Consejería el día 19 de junio de 2023, habiendo subsanado en tiempo y forma todas las entidades requeridas a excepción de una entidad, PROSALUD ASOC. EJIDENSE PARA LAS DROGAS, ya que se constata que la entidad solicitante no ha aportado a esta Delegación Territorial ninguna respuesta al requerimiento de subsanación publicado el día 19 de junio de 2023. A dicha entidad se le notifica la propuesta de resolución de desistimiento el 14/07/2023 y posteriormente la Resolución de desistimiento el 17/07/2023, por la que se declara el desistimiento y el archivo del expediente de la solicitud presentada por la representante legal de Prosalud Asociación

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	13/12/2023
ID. FIRMA	VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE	PÁGINA	1/11
			

Ejidense para las drogas, al no haber dado respuesta al requerimiento de subsanación publicado.

Una solicitud ha resultado como suplente, la Asociación Integración para la Vida, al obtener 46 puntos en el proceso de aplicación de la baremación (Apartado 5.1 de las bases reguladoras, Orden de 1 de julio de 2020, para obtener la consideración de entidad beneficiaria provisional se deberá alcanzar un mínimo de 50 puntos. Tendrán la consideración de entidades beneficiarias suplentes las que se encuentren por debajo del umbral fijado, con un mínimo de hasta 40 puntos. No se otorgarán subvenciones a proyectos que obtengan una puntuación inferior).

No existen solicitudes fuera de plazo, ni entidades solicitantes que no cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras o presenten programas no subvencionables.

**TERCERO.-** La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas. El 18 de julio de 2023 se procede a publicar la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería, en cuyo anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable, y en el Anexo II, figuran una entidad que al no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales tiene consideración de beneficiaria suplente, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de acabar resultando beneficiaria definitiva.

De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, esta Comisión de Evaluación concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y las suplentes puedan alegar lo que estimen pertinente, reformular su solicitud o comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

**CUARTO.-**Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada.

Del examen y verificación de los expedientes de las entidades que aparecían en la propuesta de resolución provisional, se aprecian errores materiales de hecho en la valoración de las entidades, por lo que la Comisión acuerda el día 20 de septiembre de 2023 redactar corrección de errores de la propuesta de resolución provisional.

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	13/12/2023
ID. FIRMA	VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE	PÁGINA	2/11
			

**QUINTO.-** Con fecha 21 de septiembre se publica en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, corrección de errores de la Propuesta Provisional, por la que se concede un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación, para que utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y las suplentes puedan alegar lo que estimen pertinente, reformular su solicitud o comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

La Comisión de Valoración se reúne el día 6 de noviembre de 2023 para valorar la documentación presentada en el anexo II, las alegaciones, reformulaciones y/o aceptación de las subvenciones propuestas.

Con fecha 01 de diciembre de 2023, la Comisión se reúne nuevamente, para anexar al acta del día 6 de noviembre de 2023, el informe de evaluación de las solicitudes, con la baremación individual de cada entidad.

Una vez realizada la referida valoración, se procede a formular la presente propuesta definitiva de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

**SEXTO.-** Formulada propuesta definitiva de resolución, ésta se presenta ante la Intervención Provincial B en Almería, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades privadas propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva.

La Intervención Provincial en Almería fiscaliza favorablemente la Propuesta Definitiva de Resolución de fecha 02 de diciembre de 2023, fiscalizada favorablemente en fecha 12 de diciembre de 2023.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 9. apartados ñ) y o) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye las competencias sobre el desarrollo, coordinación y evaluación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas con adicciones y el desarrollo y ejecución del Plan de adicciones a la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Salud y Consumo.

**SEGUNDO.-** El Delegado Territorial de Almería es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación de la Consejera de Salud y Consumo en virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	13/12/2023
ID. FIRMA	VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE	PÁGINA	3/11
			

drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.

**TERCERO.-** El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la delegación de competencias en la Delegación Territorial de Salud y Consumo, para el mantenimiento de sedes y sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dedicadas al ámbito de las adicciones (línea 1), imputándose el total del gasto al ejercicio 2023, por una cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario siguiente:

LÍNEA 1: Subvenciones para el mantenimiento de sedes de entidades privadas dedicadas al ámbito de las adicciones		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
PROVINCIAL	54.500,00 €	1300020000 G/31B/ 48202 / 04 01

El importe de 54.500,00 € se distribuirá entre las entidades solicitantes relacionadas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, para cada entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	13/12/2023
ID. FIRMA	VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE	PÁGINA	4/11
			

obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

De conformidad con el apartado 23 de las bases reguladoras, las **medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas** que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (artículo 24):

-En cuanto a las medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias, se establecen las siguientes: las entidades beneficiarias por las subvenciones reguladas en la presente línea quedan obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, y en su caso, aquellos otros órganos que cofinancien las actuaciones subvencionadas.

-En cuanto a las obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir, las previstas en el artículo 4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. La entidad beneficiaria estará obligada a suministrar, toda la información necesaria que le sea requerida a fin de que la Administración concedente de la subvención, pueda cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia establecidas en el indicado texto legal.

-El plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio, de dispositivo eléctrico o de dirección de correo electrónico: cuatro años a contar desde la finalización del plazo de justificación.

El **pago** se realizará tras la resolución de concesión por el importe total concedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 29.1 a) y b) de la Ley 1/2022 de 27 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, en relación con el artículo 19 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, artículo 25 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

La forma de **justificación** deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo y artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2020, pudiendo optar la entidad beneficiaria por una u otra de las modalidades previstas en el artículo 26.f) de las bases reguladoras, cuenta justificativa con aportación de justificante de gasto o cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	13/12/2023
ID. FIRMA	VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE	PÁGINA	5/11
			

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo en relación con el apartado 26. b) de la Orden de 1 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras, el plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del periodo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución.

Las solicitudes de las entidades no incluidas en el anexo han sido desestimadas.

**SEGUNDO.-** Disponer que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Consumo durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO  
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ALMERÍA

P.D Orden de 1 de julio de 2020

Fdo. Juan de la Cruz Belmonte Mena

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	13/12/2023
ID. FIRMA	VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE	PÁGINA	6/11
			

## ANEXO I

### RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

#### ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALBA

CIF de la entidad solicitante: G04307245

Expediente: 2023/AL/L1/01

Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede

Puntuación: 91

Importe solicitado: 35.607,10 €

Presupuesto aceptado: 20.119,70 €

a) Gastos de personal: 11.378,82 €

b) Alquiler del inmueble y gastos de comunidad: 880,49 €

c) Gastos corrientes de luz, gas y agua: 519,71 €

d) Gastos de limpieza y seguridad: 3.336,58 €

e) Gastos de reprografía y publicidad asociados a la actividad: 350,00 €

f) Seguros de carácter general de los inmuebles: 345,49 €

g) Gastos de gestión: 2.212,47 €

h) Gastos derivados del pago de cuotas: 614,18 €

i) Implantación y certificación del sistema de calidad: 481,96 €

Subvención concedida: 17.906,53 €

Porcentaje de financiación: 89%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de ejecución: 01/01/2023 hasta el 31/12/2023

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 48202 / 04 01 por importe de 17.906,53 €

#### ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN

CIF de la entidad solicitante: G04160479

Expediente: 2023/AL/L1/02

Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede

Puntuación: 52,5

Importe solicitado: 12.143,25 €

Presupuesto aceptado: 4.774,17 €

a) Alquiler de inmueble: 612 €

b) Gastos de luz y agua: 1.991,42 €

c) Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral, fiscal de protección de datos: 90,75 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	13/12/2023
ID. FIRMA	VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE	PÁGINA	7/11



d) Gastos relativos a telefonía e internet: 250 €  
e) Gastos de asesoría: 1.330 €  
f) Gastos derivados de la contratación del seguro obligatorio: 500 €  
Subvención concedida: 2.834,51 €  
Porcentaje de financiación: 59,37%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de ejecución: 01/01/2023 hasta el 31/12/2023  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 48202 / 04 01 por importe de 2.834,51€

**ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN NOESSO**

CIF de la entidad solicitante: G04143806  
Expediente: 2023/AL/L1/03  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede  
Puntuación: 64,5  
Importe solicitado: 26.743,28 €  
Presupuesto aceptado: 12.800,00 €  
a) Mantenimiento página web y software: 9.058,96 €  
b) Gastos de gestoría laboral-fiscal: 2.591,04 €  
c) Gastos cuotas socios: 1.150,00 €  
Subvención concedida: 7.365,07 €  
Porcentaje de financiación: 57,54%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de ejecución: 01/01/2023 hasta el 31/12/2023  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 48202 / 04 01 por importe de 7.365,07 €

**ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA A.R.A.**

CIF de la entidad solicitante: G04039525  
Expediente: 2023/AL/L1/04  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede  
Puntuación: 65,5  
Importe solicitado: 37.167,82 €  
Presupuesto aceptado: 13.916,85 €  
a) Gastos de personal: 8.072,70 €  
b) Alquiler de inmueble: 3.012,90 €  
c) Gastos reparación, conservación y mantenimiento instalaciones y equipos: 363,00 €  
d) Gastos corrientes de luz y agua: 693,31 €  
e) Gastos de limpieza y seguridad: 128,03 €  
f) Gastos de protección de datos: 121,00 €  
g) Gastos actualización equipos informáticos: 360,00 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	13/12/2023
ID. FIRMA	VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE	PÁGINA	8/11
			

h) Gastos de telefonía e internet: 441,59€  
i) Gastos seguro inmueble: 460,00€  
j) Gastos material fungible: 139,32€  
k) Gastos federativos: 125,00€  
Subvención concedida: 12.386,00 €  
Porcentaje de financiación: 89,00 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de ejecución: 01/01/2023 hasta el 31/12/2023  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 48202 / 04 01 por importe de 12.386,00 €

**ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN ATIEMPO**

CIF de la entidad solicitante: G04332904  
Expediente: 2023/AL/L1/05  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede  
Puntuación: 63  
Importe solicitado: 15.136,11 €  
Presupuesto aceptado: 5.231,49 €  
a) Gastos de personal: 1.075,32 €  
b) Gastos de limpieza: 1.568,16 €  
c) Teléfono e internet: 348,00 €  
d) Gastos de gestión: 1.610,11 €  
e) Seguros obligatorios: 201,00 €  
f) Gastos cuotas federaciones: 100,00 €  
g) Gastos mantenimiento equipos informáticos y web: 181,50 €  
h) Gastos conservación: 147,40 €  
Subvención concedida: 4.969,92 €  
Porcentaje de financiación: 95,00%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de ejecución: 01/01/2023 hasta el 31/12/2023  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 48202 / 04 01 por importe de 4.969,92 €

**ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO RUMBO**

CIF de la entidad solicitante: G04033866  
Expediente: 2023/AL/L1/06  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento de sede  
Puntuación: 59  
Importe solicitado: 20.000,00 €  
Presupuesto aceptado: 5.737,83 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	13/12/2023
ID. FIRMA	VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE	PÁGINA	9/11



- a) Gastos de personal: 3.055,245 €
  - b) Gastos de reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones y equipos: 375,00 €
  - c) Gastos de luz, gas y agua: 800,00 €
  - d) Gastos telefonía e internet: 300,00 €
  - e) Gastos de gestoría: 838,93€
  - f) Gastos seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que colaboren en las actuaciones de la entidad: 143,625 €
- Subvención concedida: 5.512,80 €  
Porcentaje de financiación: 96,08%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de ejecución: 01/01/2023 hasta el 31/12/2023  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 48202 / 04 01 por importe de 5.512,80 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	13/12/2023
ID. FIRMA	VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE	PÁGINA	10/11
			

**ANEXO II**

**LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS , DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 1 DE JULIO DE 2020, (BOJA N.º 130 DE 8 DE JULIO DE 2020)**

N.º EXPEDIENTE	PROVINCIA	ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROGRAMA, PROYECTO, ACTIVIDAD	MOTIVO
2023/AL/L1/008	ALMERÍA	PROSALUD, ASOC. EJIDENSE PARA LAS DROGAS	G04017026	MANTENIMIENTO DE SEDES	NO PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
2023/AL/L1/07	ALMERÍA	INTEGRACIÓN PARA LA VIDA	G92499078	MANTENIMIENTO DE SEDES	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 PUNTOS

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	13/12/2023
ID. FIRMA	VH5DP7JK49X2JSNAMVDW2ALNMTVTUE	PÁGINA	11/11
			